

	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	<b>Nº EXPTE.</b>  9530/13	<b>Nº DECRETO</b>
	<b>Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias</b>		

Visto el expediente 9530/2013, que consta propuesta del Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias, de fecha 29 de julio de 2013, del que se desprende:

Visto el expediente núm. 9530/13, relativo a contrato menor de obras para la ejecución del proyecto complementario de actuaciones urgentes en el Carmen del Negro, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales de conservación del patrimonio, siendo el objeto de dicha actuación las partidas nuevas surgidas para completar las medidas de conservación y/o demolición de los elementos estructurales, cubiertas y fachadas que se adoptaron en el proyecto de actuaciones urgentes y que durante la ejecución de las obras se han puesto de manifiesto a través de circunstancias imprevistas en el proyecto, al no haberse podido acceder a todos los elementos estructurales, no obstante una vez demolidos los falsos techos, se ha podido comprobar que su estado es totalmente precario y fuera de servicio.

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa ANDARIVEL Obras y Servicios S.L., que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Visto lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 16 de abril de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, se propone se adopte resolución de adjudicación.

Por cuanto antecede, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124, g) de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta la delegación de funciones correspondientes al cargo de Alcalde que me son conferidas por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde, de fecha 1 de julio de 2013, HE

**RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto complementario de actuaciones urgentes en el Carmen del Negro, a la empresa ANDARIVEL Obras y Servicios S.L, que se compromete a realizar la obra por un importe de **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS**, (//13.767,86//€), IVA (21%) incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que se propone de 13.767,86 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 "Plan público de mejora de zonas y equipamientos" del presupuesto 2.013

**TERCERO.-** Someter a ratificación en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Granada, 29 de julio de 2013  
EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Ruyman Francisco Ledesma Palomino

